

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0

RESOLUCIÓN No. 412
(6 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAN06-026 cuyo objeto es: Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para la ejecución del proyecto de Consultoría denominado: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 4548 de 2009, demás normatividad reglamentaria y concordante.

CONSIDERANDO.

Que mediante la Resolución No. 392 del 22 de julio de 2026, se ordenó la Apertura del Proceso **AHCMAN06-026** cuyo objeto es: Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para la ejecución del proyecto de Consultoría denominado: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en el portal único de contratación del secop II, desde el 9 al 17 de julio de 2026.

Que el día 29 de julio de 2026 a las 14:00horas , Se llevó a cabo el acto de cierre y apertura de ofertas del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAN06-026** y se estableció que se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS				
				Abrir Panel Opciones v
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INGECONSULTAR LTDA	INGECONSULTAR LTDA	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:35 AM	40.650.400 COP

Que dentro del plazo fijado el comité o grupo evaluador procedió a realizar el requerimiento de subsanabilidad con la finalidad de realizar la evaluación.

Que el Comité Evaluador presentó informe de evaluación de requisitos habilitantes y los requisitos que son objeto de puntuación diferentes a la oferta económica el día 30 de julio de 2026, publicado el 30 de julio 2026,

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0
---	--

donde se determinó que el proponente **INGECONSULTAR LTDA Nit. 822.006.689-3** Representante legal **YECID MAURICIO REINA BRAVO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.059.190 de Villavicencio, cumplía con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el proponente **INGECONSULTAR LTDA Nit. 822.006.689-3** Representante legal **YECID MAURICIO REINA BRAVO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.059.190 de Villavicencio, cumplía con los requisitos establecidos en el pliego y recomendó la apertura la adjudicación del presente proceso.

Que acatando lo dispuesto en el artículo 24 numeral 2 de la ley 80 de 1993 se dio traslado conforme lo dispone la ley 1882 de 2018, al informe de evaluación de las propuestas para que se presentaran observaciones.

Que las observaciones fueron atendidas y respondidas oportunamente dentro del término establecido en el Cronograma.

Que el día 6 de agosto de 2026 a las 10:00am., hora determinada en el pliego, se inició la diligencia de audiencia **EFFECTIVA DE ADJUDICACIÓN**, donde el comité evaluador previa revisión de la oferta económica al proponente habilitado y luego de atender a todas las observaciones, se pronunció recomendando la adjudicación a la propuesta presentada por la **INGECONSULTAR LTDA Nit. 822.006.689-3** Representante legal **YECID MAURICIO REINA BRAVO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.059.190 de Villavicencio, por haber cumplido con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar **EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAN06-026** cuyo objeto es: Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para la ejecución del proyecto de Consultoría denominado: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**. Por un valor de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$40.650.400) M/CTE**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución a **INGECONSULTAR LTDA Nit. 822.006.689-3** Representante legal **YECID MAURICIO REINA BRAVO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.059.190 de Villavicencio, por haber cumplido con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido **INGECONSULTAR LTDA Nit. 822.006.689-3** Representante legal **YECID MAURICIO REINA BRAVO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.059.190 de Villavicencio.

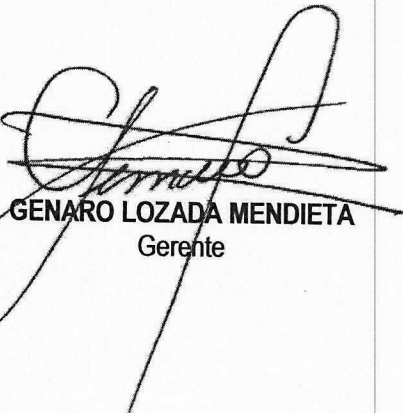
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el portal único de contratación – Colombia compra eficiente.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0

ARTÍCULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Neiva, a los seis (6) días del mes de agosto de 2026

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GENARO LOZADA MENDIETA
 Gerente


 Proyectó: Diego Nelson Tàvarez Lozano
 Jefe de la Oficina Jurídica y de contratación